GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA Gob. Prov. de LIMARÍ Departamento de Extranjería

N° Int.: 4535995

OTORGA AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR A EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRÁMITE

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 388

OVALLE, 07/04/2014

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Andres Felipe MORA HERRERA de nacionalidad COLOMBIANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa sujeta a contrato; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO

1.- AUTORÍZASE al extranjero Andres Felipe MORA HERRERA de nacionalidad COLOMBIANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador ELIZABETH PATRICIA MONDACA AROS.

FECHA INICIO: 07/04/2014 FECHA VENCIMIENTO: 07/08/2014

CION PROVINCE

GOBERNADOR

OVALLE

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

RISTIAN HERRERA PEÑA VADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ

REGIÓN DE COQUIMBO

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

CHP/MJDL/CHVV () 1701]07/04/2014

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior

- Policía de Investigaciones

- Archivo